



Universidad Nacional de Luján

REPUBLICA ARGENTINA

C. C. 221 - 6700 LUJAN (Bs. As.)



CORRESP. EXPEDIENTE n° 3088/87

LUJAN, 1 DIC 1988

VISTO: El Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Agronómica aprobado por Resolución C.S.N° 098/87; y

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Agronómica aconseja la anulación de la correlatividad establecida entre Botánica y Elementos de Diagnóstico en Recursos Naturales y hacerla válida entre esta última y la asignatura Introducción al Estudio del Agrosistema, en atención a sus respectivos contenidos mínimos;

Que existe dictamen de la comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos;

Que el Cuerpo trató y resolvió la presentación en su sesión ordinaria del día 7 de noviembre de 1988, iniciada el día 3 de noviembre de 1988;

Por ello,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- MODIFICAR el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Agronómica aprobado por Resolución C. S.N° 098/87, anulando el requisito de correlatividad de la asignatura Botánica para con el Seminario Elementos de Diagnóstico en Recursos Naturales.-



///

ES COPIA



Universidad Nacional de Luján

REPUBLICA ARGENTINA

C. C. 221 - 6700 LUJAN (Bs. As.)

CORRESP. EXPEDIENTE n° 3088/87



///

- 2 -

ARTICULO 2°.- MODIFICAR el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Agronómica aprobado por Resolución C.S.N° 098/87, estableciendo que la asignatura Introducción al Estudio del Agrosistema será requisito de correlatividad para el seminario Elementos de Diagnóstico en Recursos Naturales.-

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese a los Departamentos Académicos, a la Coordinación de la Carrera, a la Secretaría de Asuntos Académicos y a la Dirección General Técnica; cumplido, archívese.-

RESOLUCION C.S.N° 333/88

U.N.L.U.
<i>[Firma]</i>
<i>[Firma]</i>
<i>[Firma]</i>

PROF. DR. JOSE MANUEL AGUIRRE
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

DR. JOSE LUIS MORENO
PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR

ES COPIA